

DECRETO ALCALDICIO N° 051

PICA, 08 JUN 2007.

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La solicitud de transferencia del Sr. Alcides Gómez Ferreira, la solicitud de iniciación de actividades comerciales de la Sra. Gloria Díaz Olivares y el cese de actividades de la Soc González Fernández Cristian Alexis y Otra, a la I. Municipalidad de Pica, lo establecido en la Ley N° 19.925 de alcoholes, lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales, el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 14 de fecha 17/05/07, y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

Apruébase, a contar de esta fecha la:

Transferencia de las patentes de alcoholes Rol 4-40008 de Restaurante "C" y 4-40033 de Salón de baile o discoteca "O1" otorgadas al Sr. Alcides Gómez Ferreira a nombre de la Soc. Import e Inversiones Andina Ltda. Rut 76.606.6370-4.

Otórgase a contar del 01 de julio de 2007 la siguiente patente de alcoholes:

SRA. GLORIA DEL CARMEN DIAZ OLIVARES, Rut 10.609.903-0, giro "Restaurante Turismo" I d, clasificación actividad económica S.I.I. 552010, domicilio comercial Blanco Encalada N° 343, comuna de Pica.

Cáducase a contar del 01 de julio de 2007 la siguiente patente de alcoholes:

ROL 4-40042 Restaurante Turismo "I-d" de la Soc. González Fernández Cristian Alexis y Otra, clasificación actividad económica S.I.I. 552010, domicilio comercial Blanco Encalada N° 343, comuna de Pica. Por término del contrato de arriendo del local.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO

ARCHIVESE.



ALBERTO ABURTO DAPONTE
SECRETARIO MUNICIPAL

OOG/AAD/ECR/llp.



ORIELE OLCAY GONZALEZ
ALCALDE (S)